INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1151/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 660/2017, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDERT Y OFICINAS ADYACENTES" ID. 329.637.

Asunción, 09 de junio de 2017

VISTO: El memorándum UOC Nº 114/17, de fecha 06 de junio de 2017, de la Lic. Rossana Rojas, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa **N°02/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDERT Y OFICINAS ADYACENTES"**, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. Nº 660/17, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia Nº660/17 señala que la citada Carta de Invitación esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por el siguiente funcionario: el **Sr. Oscar García**, Director de Mantenimiento y Servicios Generales. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma **FUMISA S.A (TRULY NOLEN)**, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivo Ítem y es apto para la provisión de los Bienes y/o Servicios requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03. "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **"FUMISA S.A (TRULY NOLEN)"** por un monto total de Gs. 4.400.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil))IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley." --

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General

JPCN-INDERT-2017

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1151/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 660/2017, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDERT Y OFICINAS ADYACENTES" ID. 329.637.

Asunción, 09 de junio de 2017

medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. Nº 660/2017, de fecha 04 de abril de 2017.----------

Art.2°.-Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°02/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDERT Y OFICINAS ADYACENTES"** a la Firma **FUMISA S.A (TRULY NOLEN) con RUC: 80018674-5;** en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia Nº 660/2017, hasta el monto de 4.400.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente Cuadro:----------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	FUMISA S.A (TRULY NOLEN)	
								Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDERT Y OFICINAS ADYACENTES	FUMISA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	4.400.000	4.400.000
TOTAL									4.400.000

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1151/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 660/2017, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDERT Y OFICINAS ADYACENTES" ID. 329.637.

Asunción, 09 de junio de 2017

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar a la Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciada Rossana Rojas a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma " FUMISA S.A (TRULY NOLEN)" y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 16/2016 "Adquisición de Electrodomésticos Varios".--------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *